DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 04/2020

Asunción, 13 de mayo de 2020.

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO UEP –MOPC N° 04/2020 SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROYECTO RUTA 9 PROYECTO DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N°4402/OC-PR y CAF PRÉSTAMO CFA 10515 ID N° 377707,** cuyo acto de apertura se realizó en fecha 31 de marzo de 2020, según el siguiente detalle:

Nº	Nombre de la Firma	País de Origen
1.	PRICE WATERHOUSE COOPERS (PwC)	PARAGUAY

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y su modificatoria, Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada a través de la Resolución MOPC N° 715 de fecha 12 de mayo de 2020 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: el Ing. Ignacio Gómez, el Abg. Fernando Paniagua y el Ing. René Peralbo.

Que, en el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

CONSIDERACIONES GENERALES

ANTECEDENTES

1. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones invita a presentar propuestas para proveer Servicios de Auditoria Externa en el marco del "Proyecto de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos".

2. La Nota CPR/C/2019/1490 de fecha 30/09/2019 presenta la No Objeción a la conformación de la lista corta integrada por las firmas auditoras independientes:

Deloitte & Touche Paraguay
Ernst & Young Paraguay
Price Waterhouse Coopers

3. La invitación para presentar la Solicitud de Propuesta (SP) se ha enviado a las firmas auditoras independientes mencionadas en el punto anterior.

4. La convocatoria de la licitación se publicó en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, en fecha 06/03/2020, con el ID N377.707.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se informa que por CPR/C2019/1490 del 30 de septiembre del 2019, el especialista en Gestión financiera del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO manifestó su NO OBJECIÓN respecto a la conformación de la LISTA CORTA para esta licitación, compuesta por las firmas DELOITTE & TOUCHE PARAGUAY, ERNS & YOUNG PARAGUAY y PRICEWATERHOUSECOOPER.

En ese sentido, manifestamos que el presente proceso licitatorio se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el *Banco Interamericano de Desarrollo*, y en ese contexto el método de selección responde a la *Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC).*

Es oportuno señalar que el Pliego de Bases y Condiciones no contempla criterios de carácter legal para ser analizados, más que los contenidos en la **Sección II. HOJA DE DATOS**, que en las **IA 10.1** establece: **"***La Propuesta comprenderá lo siguiente: a) Propuesta Técnica compuesta por: 1. Poder para firmar la Propuesta. 2. Formularios detallados en la Sección 3 (Propuesta Técnica - Formularios Estándar)"*, los cuales han sido analizados por esta dependencia como sigue:

La firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS** presenta el *Formulario de Presentación de Propuesta Técnica* a fojas 8 y 9 de su oferta debidamente completado y firmado por su representante legal. Así también los restantes formularios detallados en la SECCIÓN 3. PROPUESTA TÉCNICA – FORMULARIOS ESTÁNDAR del PBC.

Con relación al poder del firmante de la propuesta técnica, se desprende que el Sr. **GASTÓN SCOTOVER** representa a la firma participante en virtud a su carácter de socio administrador, quien se encuentra debidamente facultado para ejercer la representación legal, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales de la misma.

En consecuencia, el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación legal solicitada en el pliego de bases del presente llamado.

CONCLUSIÓN:
Habiendo procedido a la verificación de la propuesta presentada, conforme a lo establecido en la *Sección II. HOJA DE DATOS. SECCIÓN 3. PROPUESTA TÉCNICA – FORMULARIOS ESTÁNDAR. TEC-1. Formulario de presentación de la propuesta técnica*, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites administrativos pertinentes, ***teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de la misma***.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, se procede al análisis Económico-Financiero, el cual se expone como sigue;

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

En relación al llamado de referencia se informa a través del MEMORANDUM D.E.T. N° 97/20 que tras la lectura in extensa del Pliego de Bases y Condiciones, se constata que no se requiere la evaluación de la Capacidad Financiera en el marco del **el LLAMADO UEP –MOPC N° 04/2020 SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROYECTO RUTA 9 PROYECTO DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N°4402/OC-PR y CAF PRÉSTAMO CFA 10515 ID N° 377707.**

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS

La evaluación de la capacidad técnica se realizó en base a los criterios establecidos en la solicitud de Propuesta (SP), **"Sección 2 – Hoja de Datos - Instrucciones a los Auditores – IA 21.1"**.
La Evaluación Técnica consta de dos partes:

i) Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal
ii) Enfoque metodológico y plan de trabajo.

Conforme a lo indicado en la "Sección 2 – Hoja de Datos - Instrucciones para los Auditores – IA 21.1" *del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado MOPC N° 04/2020, el mínimo puntaje técnico (Pt) requerido para calificar es* ***75*** **(setenta y cinco) puntos.**

Conforme a lo mencionado y a los **Criterios de la Evaluación y Calificación,** los puntos obtenidos en la Propuesta Técnica presentada son los siguientes:

1) PRICE WATERHOUSE COOPERS (PwC)

a) En cuanto a las calificaciones de la **experiencia, formación académica y nivel profesional** obtuvo la siguiente puntuación:

Nro.	Concepto	Puntaje Máximo Elegible	Puntaje Total Asignado	Horas Presupuestadas	Puntaje Ponderado
1.1	Un (1) Personal superior de dirección – Socios	2	2	580	2
1.2	Un (1) Personal de supervisión – Directores, Gerentes o Supervisores	14	14	700	14
1.3	Dos (2) Personal de Campo – Encargado de Equipo – Senior	22	22	1100 1100	11 11
1.4	Tres (3) Personal de Campo - Auditores	4	4	700 700 700	1,33 1,33 1,33
1.5	Un (1)Personal Experto	8	8	820	8
	Totales	**50**	**50**	**6400**	**50**

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Ministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

b) En cuanto a la calificación del **enfoque técnico y metodología y plan de trabajo propuestos** obtuvo la siguiente puntuación:

Nro.	Concepto	Puntaje Máximo Elegible	Puntaje Total Asignado
2.1	Análisis del enfoque, métodos, áreas de trabajo y actividades previstas y su consistencia y correspondencia con el plan de trabajo propuesto en cuanto al enfoque técnico y metodología (2.1.1) y la descripción de la metodología del proceso de auditoría de la firma y técnicas propuestas (2.1.1)	20	20
2.2	Análisis y clasificación de la forma, contenido, cuadro de detalle y consistencia del Plan de trabajo en cuanto a las presentaciones del organigrama del personal asignado (2.21), cronograma de las actividades (2.2.2), secuencia y consistencia de actividades y plazos previstos (2.2.3), número total de horas personas presupuestadas (2.2.4), y distribución mínima del número total de horas presupuestadas (2.2.5)	30	26
	Totales:	**50**	**46**

Nro.	Concepto	Puntaje Máximo Elegible	Puntaje Total Asignado
1.	Experiencia, formación academia y nivel profesional del personal	50	50
2.	Enfoque metodológico y plan de trabajo	50	46
	Totales:	**100**	**96**

Teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos en la Solicitud de Propuesta, el análisis de los antecedentes técnicos y calificación de la propuesta técnica recibida en el marco del LLAMADO MOPC Nº 04/2020, "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROYECTO DE LA RUTA N° 9 – ID. 377707, se obtuvo la siguiente calificación:

Nº	Nombre de la Firma	Puntaje Obtenido
1	PRICE WATERHOUSE COOPERS (PwC)	**96**

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 Contrataciones excluidas de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige *de acuerdo con los lineamientos detallados en la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-6) y el Instructivo de Informes Financieros y Gestión de Auditoría Externa* y de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificatorias, mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC).

Que, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que la firma **PRICE WATERHOUSE COOPERS (PwC)**, **CUMPLE** con todos los criterios jurídico exigidos en las bases del llamado.

Asimismo, conforme se desprende del MEMORANDUM DET N° 97/2020 se coteja que el presente proceso no requiere evaluación Económica Financiera en esta instancia.

En cuanto al análisis realizado de la capacidad técnica se colige que la firma **PRICE WATERHOUSE COOPERS (PwC)** y **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios técnicos establecidos en el pliego de bases y condiciones y ha superado el puntaje mínimo requerido conforme a las bases del llamado *el mínimo puntaje técnico (Pt) requerido para calificar es* ***75*** **(setenta y cinco) puntos.**

Por tanto, en atención a las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **HABILITAR,** a abrir el Sobre 2 *"Propuesta de Precio"* en el marco del **LLAMADO UEP –MOPC N° 04/2020 SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROYECTO RUTA 9 PROYECTO DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N°4402/OC-PR y CAF PRÉSTAMO CFA 10515 ID N° 377707,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	PUNTAJE OBTENIDO
1	PRICE WATERHOUSE COOPERS (PwC)	96

2- **ELEVAR,** el presente Dictamen a la Sub Unidad de Contratación a fin de proseguir con los trámites correspondientes, previa No Objeción del Ente Financiador.

MIEMBROS

IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC